

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 016

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO **P.E.P** - Mensaje Nº 02/95, Proyecto de Ley autorizando al P.E.P a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "nuevo hospital Río Grande", por un monto de hasta once millones de pesos.

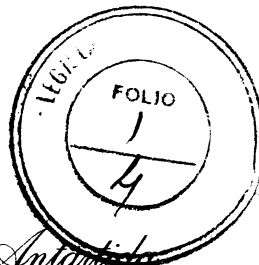
Entró en la Sesión 03/03/1995

Girado a la Comisión 2 - Dictámen Nº 044/1995
Nº:

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Ejecutivo



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Año 1995
Nº 086
22/2/95
HORA: 17:20
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.2.95
MESA DE ENTRADA
Nº 016 Hs. 13 FIRMA: [Signature]

Mensaje Nº

02

USHUAIA, 22 FEB. 1995

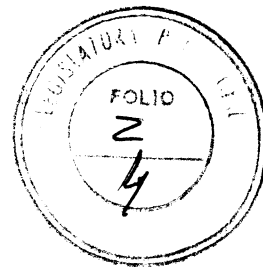
SEÑOR PRESIDENTE,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar a esa Legislatura Provincial, que dignamente preside, el presente proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a contraer una deuda de hasta PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,-) para la construcción de la obra "NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE", el cual tiene por precio tope el precedentemente indicado.

Habiéndose acordado con el Gobierno Nacional en una negociación por deudas y acreencias del ex-Territorio un reconocimiento hacia Tierra del Fuego del orden de los cien millones de pesos en bonos, se procedió a destinar el 80% de dicho valor para la realización de las obras prioritarias que necesita la Provincia, encontrándose dentro de ellas el nuevo Hospital de la ciudad de Rio Grande, el cual se encuentra incluido en el Presupuesto de 1995. Debido a que la cotización de los bonos en el mercado de valores no hace aconsejable la venta de los mismos para afrontar los pagos de la obra, se origina este pedido de autorización de financiamiento de acuerdo a lo normado por nuestra Constitución Provincial.

Asimismo se informa que la demora en el envío del presente pedido obedeció a que nos encontrábamos a la espera de

[Signature]



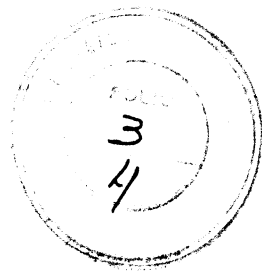
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

la evolución de los mercados luego de la perturbación producida por el efecto Mexico.

Resulta innecesario señalar a esa Cámara la importancia que reviste esta obra, la cual permitirá optimizar sin uso por parte de los habitantes de la zona norte de la Provincia y lograr la posibilidad de una atención de mayor complejidad del mismo que evite muchas de las derivaciones que hoy día se producen hacia otros centros de atención médica del resto del país, mejorando sensiblemente la calidad de vida de nuestros habitantes.

Para la realización de esta obra se negoció con la Armada Argentina la liberación de una manzana colindante con el actual hospital; logrado el propósito se procedió al llamado a licitación del Proyecto y Construcción del mismo, indicándose en el pliego licitatorio la posibilidad del oferente de utilizar parte del actual edificio que reúne las condiciones estructurales y una superficie a desarrollar en dicha manzana. Otra alternativa es la construcción del hospital totalmente nuevo en dicho predio, fijándose como precio tope para la total terminación un monto de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,-). Posteriormente la Comisión de Preadjudicación evaluará en base al plan de necesidades señalado en el Pliego cual o cuales de los proyectos reúne las condiciones requeridas para posteriormente proceder a la apertura de las ofertas económicas que determinarán cual es la propuesta más conveniente para los intereses del Estado.

En atención a las consideraciones expuestas, se



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

solicita se inprima a la presente el trámite de urgencia previsto
por el Art. 111 de nuestra Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honrabilidad.

AL SENOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

*Pase con carácter de urgencia a la
Secretaría Legislativa.*

22.02.95

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la Empresa que resulte adjudicataria de la obra "NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE" en la ciudad RIO GRANDE, en un todo de acuerdo a lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de hasta PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,-).

ARTICULO 2º - A tal efecto facultase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar las garantías necesarias que el Organismo financiero requiera para el otorgamiento del crédito ofrecido, el cual deberá ser afectado íntegramente a financiar la obra.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR**